



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 26 de Marzo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 41

VISTO:

El Artículo 29, Inc. 57) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes (COM).

El Artículo 3° de la Ordenanza N° 6179, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 16 de marzo de este año, en la playa Islas Malvinas, una persona de sexo femenino se arrojó a las aguas y ante estos tres agentes de la Guardia Urbana, Ricardo Nelson DNI N° 37392308, Juan Franco DNI N° 18022854 y Varela Oscar DNI N° 27715075, con riesgo para sus propia vida, procedieron a auxiliar a dicha persona.

Que, ante la urgencia del caso, los agentes actuaron con rapidez, decisión y valentía, arrojándose al río para asistir a la víctima, logrando alcanzarla y trasladarla hasta la orilla, mientras la misma se encontraba en un profundo estado de shock.

Que, una vez en tierra firme, se contó con la colaboración de efectivos de la Policía de la Provincia de Corrientes, así como del personal del servicio de emergencias 107, quienes brindaron asistencia inmediata y atención médica en el lugar.

Que, la identidad de la mujer se mantiene bajo reserva, en resguardo de su integridad, privacidad y adecuada contención profesional.

Que, el accionar de los agentes municipales constituye un claro ejemplo de vocación de servicio, compromiso y solidaridad, destacándose por su rápida intervención en una situación de extrema gravedad.

Que, resulta fundamental reconocer institucionalmente este tipo de conductas ejemplares, que fortalecen la labor municipal en la protección de la vida y promueven valores esenciales en la comunidad.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) considera oportuno destacar públicamente acciones que reflejan el compromiso y la preparación del personal municipal ante situaciones de emergencia.

Que, por ello se hacen acreedores del Mérito al Ciudadano.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 26 de Marzo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 41

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

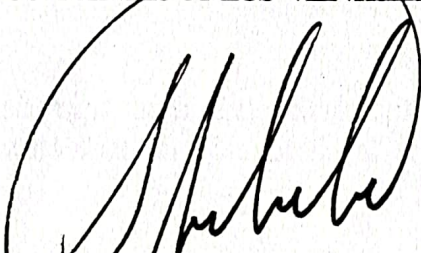
“Mérito al Ciudadano- Agentes Guardia Urbana”

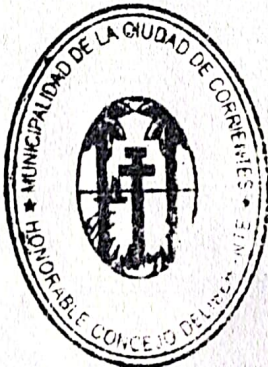
ARTÍCULO 1°: OTORGA la mención “Merito al Ciudadano”, a los agentes de la Guardia Urbana, Ricardo Nelson DNI N° 37392308, Juan Franco DNI N° 18022854 y Varela Oscar DNI N° 27715075, destacando sus meritorio desempeño ante los hechos acaecidos y actuando incluso con riesgo para ellos mismos.

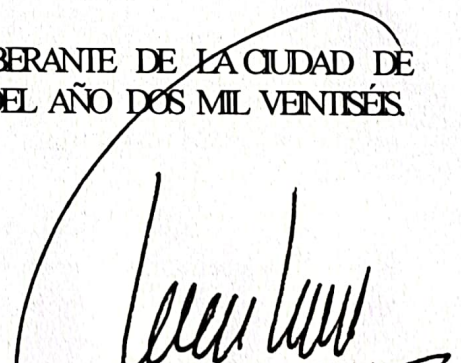
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
SC

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes